

PEDIDO






PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SI1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NÚMERO DE COMPRANET: 006G1C001-E219-2021						

PEDIDO ABIERTO NÚMERO OS/041/2021, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS", EN ADELANTE ("EL SERVICIO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO (EN ADELANTE "BANOBRAS"), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y, POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V." (EN ADELANTE "EL PROVEEDOR"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- II. ES UNA SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO UNA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, MISMA QUE OPERA COMO INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CUYA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES SE SEÑALAN EN LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, EL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, ASÍ COMO LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES.
- III. CONFORME A LO DISPUESTO EN LA SECCIÓN V "INSTRUMENTOS CONTRACTUALES" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (EN ADELANTE "POBALINES"), LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE TIENE CONFERIDAS LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE PEDIDO, Y CUENTA CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 143,344 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), DE FECHA 13 DE ENERO DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO, EL LIC. RICARDO GUTIÉRREZ PEREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL (AHORA CIUDAD DE MÉXICO), BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 80259, DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021.
- III. SE REALIZA LA PRESENTE CONTRATACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134, PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 25, PÁRRAFO PRIMERO, 26, FRACCIÓN III, 42, PÁRRAFO PRIMERO, Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 18 Y 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP), EN

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0400 OS/041/2021 0402	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SI110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

CONCORDANCIA CON EL 8, DE LA LEY FEDERAL DE AUSTERIDAD REPUBLICANA; ASÍ COMO LA SECCIÓN V "INSTRUMENTOS CONTRACTUALES" DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BANOBRAS (POBALINES); EN RAZÓN DE QUE "EL PROVEEDOR" RESULTÓ ADJUDICADO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON NÚMERO DE COMPRANET **AA-006G1C001-E219-2021**, REALIZADO POR LA GERENCIA DE ADQUISICIONES DE "BANOBRAS", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I DEL RLAASP, ADJUDICADO MEDIANTE OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LO SUCESIVO "LA ADJUDICACIÓN".

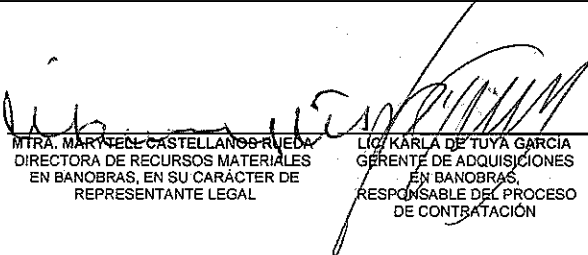


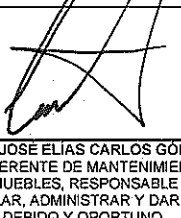
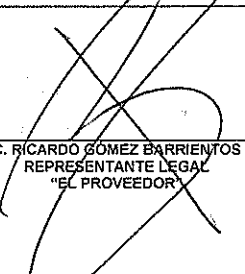
I.V. CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS, SUFICIENTES Y, CON LA AUTORIZACIÓN DE EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE PEDIDO, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO DENOMINADO "REQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SUFICIENCIA PRESUPUESTAL", SELLADO POR LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2021**, IDENTIFICADO MEDIANTE NÚMERO DE CONTROL INTERNO DE LA GERENCIA DE ADQUISICIONES **180** CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **35101**, NÚMERO DE CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) **35100001** Y NÚMERO DE FOLIO DE LA GERENCIA DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTAL **8963**.

I.V. SE CONSULTÓ EN EL DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LOS TÉRMINOS DE LA "LAASSP".

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

III. ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)** DE FECHA **20 DE MAYO DE 2011**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **25**, DEL ESTADO DE MICHOACÁN OCAMPO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **2026571**, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

A TRAVÉS DEL **C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES, LAS CUALES A LA FECHA NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA, PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE PEDIDO, SEGÚN CONSTA LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **393 (TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES)** DE FECHA **20 DE MAYO DE 2011**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO SALVADOR HERNÁNDEZ MORA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **25**, DEL ESTADO

 MTRA. MARYBEL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S11110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

DE MICHOACÁN OCAMPO, INSCRITA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **20265*1**, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

- II.II. SU REPRESENTANTE LEGAL, SE IDENTIFICA PLENAMENTE MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (AHORA INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL).
- II.III. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, SU REPRESENTANTE LEGAL, LA SOCIEDAD, AL IGUAL QUE LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS INTEGRANTES DE LA MISMA, O ASOCIADOS EN COMÚN, NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA "LAASSP".
- II.IV. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS SOCIOS Y/O ACCIONISTAS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, CONOCEN EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICANDO QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS MENCIONADAS EN SU ESCRITO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO. O EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA NINGÚN SUPUESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS.
- II.V. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DEL RLAASSP, ASÍ COMO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MANIFIESTA QUE, SE ENCUENTRA CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y CON BASE EN LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO ANTES CITADO, TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE **95 (NOVENTA Y CINCO)**, CON BASE EN LO CUAL, SE ESTRATIFICA COMO UNA EMPRESA **PEQUEÑA**.
- II.VI. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y SÉPTIMO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PRESENTÓ A "BANOBRAS", EL DOCUMENTO DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, CON NÚMERO DE FOLIO **21NI5907665**, DENOMINADO "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITE LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A QUE ALUDE LA REGLA 2.1.39. DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2021, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2020.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUNYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	---	--	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0393 OS/041/2021 0400	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

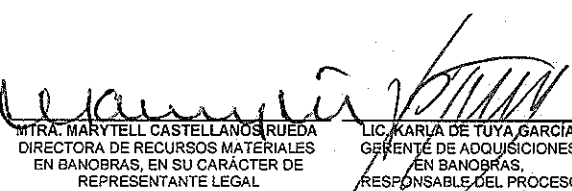


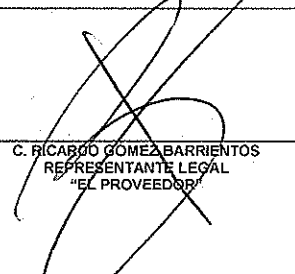
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006GIC001-E219-2021		

II.VII. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO Y 3 DE ABRIL DE 2015 RESPECTIVAMENTE, PRESENTÓ A **"BANOBRAS"**, EL DOCUMENTO DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, DENOMINADO "RESULTADO DE LA CONSULTA AL MÓDULO DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", CON NÚMERO DE FOLIO **1638387934317633674584**, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DEL CUAL SE DESPRENDE QUE EN LOS CONTROLES ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE APORTACIONES SEGURIDAD SOCIAL, TODA VEZ QUE NO SE REGISTRAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO, POR LO ANTERIOR SE EMITE UNA OPINIÓN POSITIVA.

II.VIII. PARA EFECTOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO ÚNICO, NUMERAL 4, INCISOS A), C) Y D) DE LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017, EMITIDAS EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17, TOMADA POR EL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PRESENTÓ A **"BANOBRAS"**, EL OFICIO NÚMERO **CGRF/GSRYCF/GCPCYG/0001416481/2021**, DE FECHA **01 DE DICIEMBRE DE 2021**, SUSCRITO POR EL LICENCIADO EDUARDO JOLLY ZARAZÚA, TITULAR DE LA GERENCIA DE COBRO PERSUASIVO, COACTIVO Y GARANTÍAS DEL INFONAVIT, DEL CUAL SE DESPRENDE QUE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE DICHO INSTITUTO, EN VIRTUD DE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, RESPECTO DE APORTAR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DE LOS SALAR CUBIERTOS A SUS TRABAJADORES Y DE RETENER Y ENTERAR LOS DESCUENTOS PARA AMORTIZACIONES DE CRÉDITO, HASTA EL 04 BIMESTRE 2021.

II.IX. DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL, SE ENCUENTRA ENTRE OTROS: **"EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN, COMO SON: MANTENIMIENTO EN TODAS SUS VARIANTES, CIMENTACIONES Y ESTRUCTURAS DE CONCRETO, ESTRUCTURA METÁLICAS Y HERRERÍA, EDIFICACIONES EN GENERAL"**.

II.X. SE OBLIGA CON **"BANOBRAS"** A PROPORCIONAR **"EL SERVICIO"** QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA **PRIMERA** DEL PRESENTE PEDIDO.

 MTRA. MARYTELLA CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	---	--	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S11110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III. ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL, SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE, NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE, DE COMÚN ACUERDO, SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

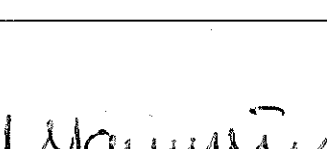
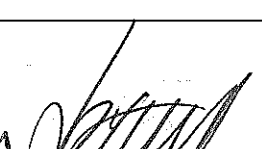
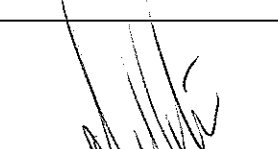
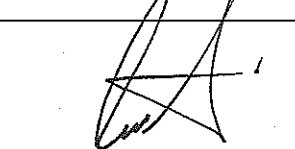

PRIMERA. - OBJETO DEL PEDIDO: "BANOBRAS" REQUIERE CONTRATAR A "EL PROVEEDOR" CON LA FINALIDAD DE QUE PROPORCIONE EL "SERVICIO", CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS, PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES, QUE, SE SEÑALAN EN EL "ANEXO TÉCNICO", ELABORADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO SI A LETRA SE INSERTASE.

SEGUNDA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SE LLEVARÁ A CABO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "II. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS" DEL "ANEXO TÉCNICO".

TERCERA. - VIGENCIA DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO "IV. PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO", NUMERAL 1, DEL "ANEXO TÉCNICO", LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, SIENDO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

CUARTA. - MONTO DEL PEDIDO: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP Y EL 85 DEL RLAASSP LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO SERÁ POR UN MONTO MÍNIMO DE \$196,400.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL SERVICIO SERÁN DE CONFORMIDAD CON LO OFERTADO POR "EL PROVEEDOR"; EN SU COTIZACIÓN DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021, SON LOS SIGUIENTES:

				
MYRA, MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	C/RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"

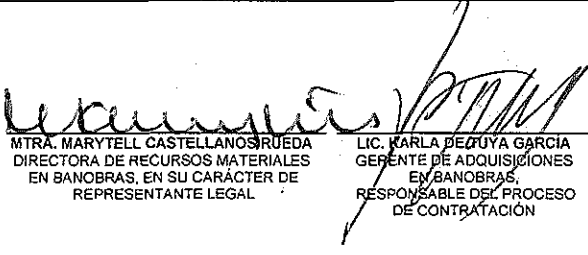

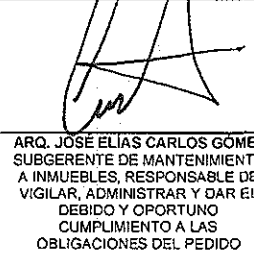
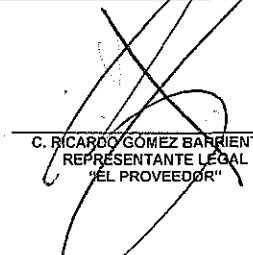
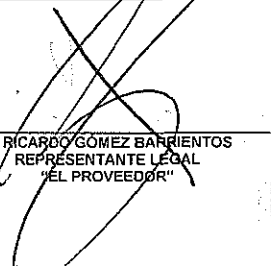
PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0398 OS/041/2021 0398	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SIM10520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU RECLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

CANTIDAD	CONCEPTO Y/O TRABAJO A REALIZAR	PRECIO UNITARIO POR m2/ml	PRECIO TOTAL DEL CONCEPTO
424.97 m2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL PISO LAMINADO COLECCIÓN PROFESSIONAL SERIE DE 7mm., MODELO NOGAL AMERICANO, INCLUYE; ZOCLO LAMINADO PLANO DE 6 mm., PERFIL DE ADAPTACIÓN, PERFIL BORDE, PERFIL EXPANSIÓN, BAJO SUELO DE POLIETILENO DE 1/6, SELLADOR DE SILICÓN, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL A LUGAR DE LA OBRA, RECORTES, SAQUES ADAPTACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$534.42	\$227,112.47
150m2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PISO DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO NACIONAL DE 3 mm. CON ACABADO A BASE DE TINTE AL ACEITE, COLOR INDICADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADHERIDO CON PEGAMENTO DE CONTACTO SOBRE PISO FALSO DE LÁMINA DE ACERO GALVANIZADO INTEGRADO POR MÓDULOS DE 61 x 61 CMS, EN SALA DE JUNTAS, INCLUYE : TRAZO, CORTES, SAQUES, ADAPTACIONES, DESPERDICIO, CARGA Y ACARREOS DEL MATERIAL AL ÁREA DE CONTACTO DE TRABAJO, PEGAMENTO DE CONTACTO, DESBASTADO Y LIJADO CON LIJA GRADO 180 Y 240° MÁQUINA, APLICACIÓN DE DOS MANOS DE TINTE AL ACEITE POLYFORM, MATERIAL, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$1,620.90	\$243,135.00

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE GUAYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	---	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		



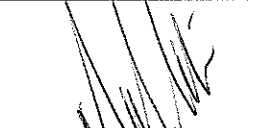


79.49 ml	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO LAMINADO PLANO DE 6mm. COLECCIÓN PROFESIONAL MODELO DE NOGAL AMERICANO EN ÁREA DE SALA E JUNTAS, INCLUYENTE: SELLADOR DE SILICÓN, CARGA Y ACARREO DEL MATERIAL AL LUGAR DE LA OBRA, RECORTES, SAQUES, ADAPTACIONES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	\$75.00	\$5,961.75
SUBTOTAL			\$476,209.22
I.V.A.			\$76,193.48
TOTAL DEL SERVICIO			\$552,402.70

ASIMISMO, MANIFIESTAN "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, QUE EL PRECIO POR LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO" OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, SERÁ FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, POR LO QUE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL PRECIO DE "EL SERVICIO" PACTADO PODRÁ AUMENTAR DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"BANOBRAS" NO ESTARÁ OBLIGADO A EJERCER EL MONTO MÁXIMO DEL PRESENTE PEDIDO.

QUINTA. - FORMA DE PAGO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIV Y 51 DE LA "LAASSP", SU CORRELATIVO 89 DEL "RLAASSP", LA SECCIÓN VI.I. "AUTORIZACIÓN DE LAS EROGACIONES" DE LAS "POBALINES", ASÍ COMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO "VII. FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS" DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" REALIZARÁ EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S) A "EL PROVEEDOR", DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL COMPROBANTES FISCAL DIGITAL (CFDI) RESPECTIVO, AL CORREO DEL TITULAR DE LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, EL CUAL, LE SERÁ HECHO DEL CONOCIMIENTO MEDIANTE OFICIO CORRESPONDIENTE, PREVIA EMISIÓN DE LA "CARTA DE ACEPTACIÓN DE SERVICIO" OTORGADA POR LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES QUIEN REVISARÁ QUE EL CFDI CUMPLA, EN CUANTO A SU CONTENIDO CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO", Y LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 51 DE LA "LAASSP", 89, Y 90 DEL "RLAASSP".

EL CFDI, DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE, SIN LIMITAR, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, INCLUYENDO EL SELLO DIGITAL CORRESPONDIENTE, "BANOBRAS" VERIFICARÁ SU ESTRUCTURA, CONTENIDO Y AUTENTICIDAD.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SUCAMTA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0394 OS/041/2021 0396	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G45, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU RECLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

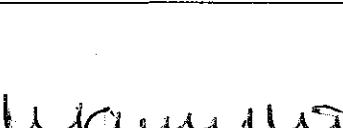

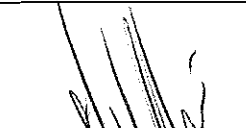
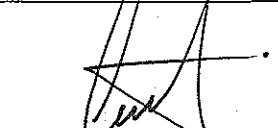
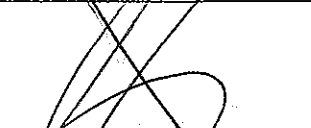
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 90, DEL "RLAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI PRESENTE ERRORES O DEFICIENCIAS, "BANOBRAS" DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, POR CONDUCTO DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, ENVIARÁ POR ESCRITO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO A "EL PROVEEDOR", LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS PARA QUE REALICE LAS ACLARACIONES PERTINENTES Y, EN SU CASO, CANCELE Y EMITA EL CFDI QUE SUSTITUYA AL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS". EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE "EL PROVEEDOR" REALICE LAS ACLARACIONES QUE SOLVENTEN LAS OBSERVACIONES Y/O DEFICIENCIAS DETECTADAS POR "BANOBRAS", O BIEN, SUSTITUYA EL CFDI QUE NO HAYA SOLVENTADO LOS SEÑALAMIENTOS DE "BANOBRAS", NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

"BANOBRAS" NO CUBRIRÁ PAGO ALGUNO RESPECTO DE "EL SERVICIO" PRESTADO POR "EL PROVEEDOR", QUE NO CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PEDIDO, EL "ANEXO TÉCNICO" Y, LA COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR".

EL (LOS) PAGO (S) QUE DERIVE (N) DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL SERÁ (N) CUBIERTO (S) POR "BANOBRAS" EN LAS OFICINAS DE LA GERENCIA DE PAGOS, LA CUAL, ESTÁ UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO SITA EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, SERÁ (N) DEPOSITADO (S) ELECTRÓNICAMENTE EN LA CUENTA BANCARIA CUYOS DATOS APARECEN EN LA CARÁTULA DE CUENTA PROPORCIONADA POR "EL PROVEEDOR", LA CUAL SERÁ ENVIADA AL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE TAL FORMA QUE COMO MÍNIMO CONTENDRÁ: LA CLABE INTERBANCARIA DE 18 (DIECIOCHO) DÍGITOS, NÚMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO, SUCURSAL Y NOMBRE DEL CUENTAHABIENTE. PARA EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CAMBIE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, LO HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE "BANOBRAS" POR CONDUCTO AL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, PARA QUE EL (LOS) SIGUIENTE (S) PAGO (S) SEA (N) EFECTUADO (S) A DICHA CUENTA.

DENTRO DEL TRÁMITE PARA LA ACEPTACIÓN DEL CFDI QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES, "BANOBRAS", A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO Y DETERMINACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, EN SU CASO, POR LO QUE, BAJO NINGÚN SUPUESTO, PODRÁN SUSPENDER DICHO TRÁMITE O AMPLIAR EL PLAZO PARA EL PAGO POR TAL MOTIVO. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE "BANOBRAS" PROCEDA AL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS PREVIO AL PAGO CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL (LOS) PAGO (S) REFERIDO (S) EN LA PRESENTE CLÁUSULA, "BANOBRAS" ACEPTA Y RECONOCE QUE A SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR", DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE JUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARRÓN GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	---	---	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE QUE SE VENCIO EL PLAZO PACTADO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "EL PROVEEDOR", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA "LAASSP".

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO "EL PROVEEDOR", ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS", EN LA FORMA Y TÉRMINOS PRESCRITOS POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO DE LA "LAASSP".

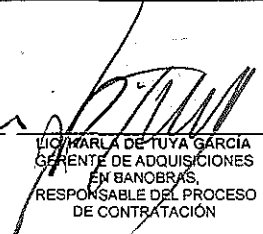
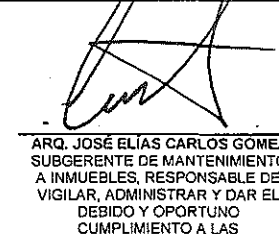
UNA VEZ CUMPLIDA LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR" A ENTERA SATISFACCIÓN DE "BANOBRAS", LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN Y A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, DEBERÁ PROCEDER INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN CASO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ REINTEGRAR EL (LOS) PAGO (S) QUE HAYA RECIBIDO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO DE LA "LAASSP", PARA LO CUAL, LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL (LOS) PAGO (S) EFECTUADO (S) Y SE COMPUTARÁ (N) POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE "BANOBRAS".

SEXTA. - CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA EXPRESAMENTE A CONOCER Y CUMPLIR EN TODO MOMENTO LAS POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE "BANOBRAS" (EN ADELANTE "PESIB"), ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

"EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A NO INCURRIR O PARTICIPAR EN NINGÚN TIPO DE ACTIVIDAD SOSPECHOSA O DAÑINA PARA LAS INSTALACIONES, INFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE "BANOBRAS".

EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN INCIDENTE CON LOS ACTIVOS UTILIZADOS (TECNOLÓGICOS O INFORMACIÓN), POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR", ESTE SE OBLIGA A SOLUCIONAR EL PROBLEMA RECOBRANDO EN TODO MOMENTO LA OPERACIÓN NORMAL DE "BANOBRAS" QUE SE HUBIERE VISTO AFECTADA POR EL INCIDENTE.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. MARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0392 05/04/2021 0394	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SIIIT0520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR ACREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARRÓS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CUMPLIR LOS REQUERIMIENTOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y/O PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN PARA ACCEDER A LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN DE "BANOBRAS" (TECNOLÓGICOS E INFORMACIÓN), ASÍ COMO A CUMPLIR LAS CLÁUSULAS DE RESTRICCIÓN PARA EL COPIADO Y ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE SE LE INDIQUEN POR PARTE DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES.

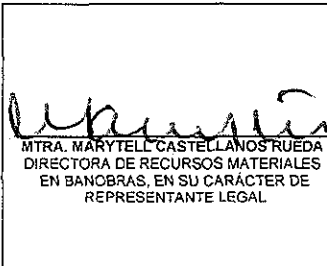
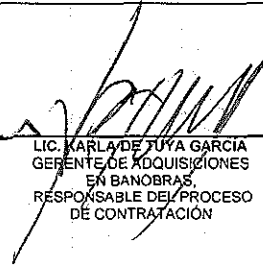
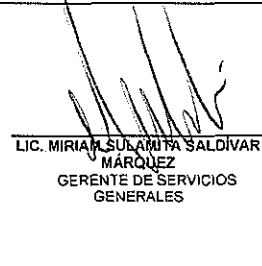
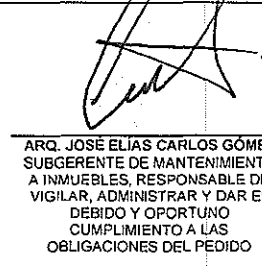
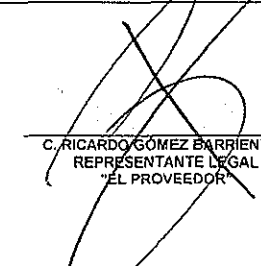
"EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, CUENTA CON LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ASEGURAR A "BANOBRAS" LA PROTECCIÓN DE VIRUS Y/O CÓDIGOS MALICIOSOS, QUE PUDIERAN SURGIR CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A COMUNICAR A SU PERSONAL, EMPLEADOS Y/O A TODA PERSONA QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y AL USO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN O A LA INFRAESTRUCTURA DE REDES Y SISTEMAS DE "BANOBRAS", LAS "PESIB", ASÍ COMO LOS CAMBIOS QUE DE ÉSTA SE DERIVEN, DURANTE EL PERIODO DE VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "PESIB", QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

SÉPTIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 48, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL INCISO VII.3 "BASES, FORMA Y PORCENTA A LOS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN CONSTITUIRSE" NUMERAL 1, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "BANOBRAS", Y CONFORME A LO SEÑALADO EN EL OFICIO NÚMERO GSG/192100/325/2021, SUSCRITO POR LA LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ, TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES; LA MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA, DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES DE "BANOBRAS" EXCEPTÚA A "EL PROVEEDOR" DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE AL PRESENTE INSTRUMENTO.

OCTAVA. - GARANTÍA DEL SERVICIO: DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EL APARTADO "III. GARANTÍA DEL SERVICIO" DEL "ANEXO TÉCNICO", "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "BANOBRAS" UNA GARANTÍA TOTAL DE 12 MESES CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "SERVICIO", EN TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL Y SUS ANEXOS (POR LO QUE, EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" DEBE REALIZAR EL CAMBIO DEL PISO LAMINADO, PISO DE MADERA, ZOCLO LAMINADO Y LOS MATERIALES Y/O INSUMOS QUE SE REQUIERAN PARA ASEGURAR EL

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE JUJA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDÍVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL PISO SUSTITUIDO), INCLUSIVE CON POSTERIORIDAD AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, "BANOBRAS", POR CONDUCTO DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, HARÁ EFECTIVA DICHA GARANTÍA.

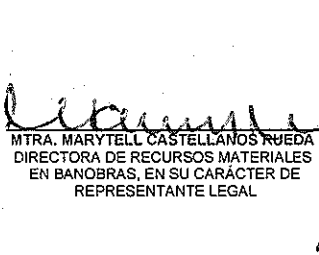
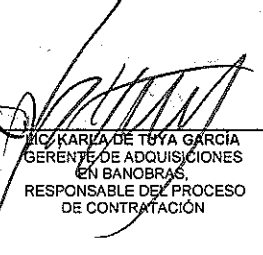

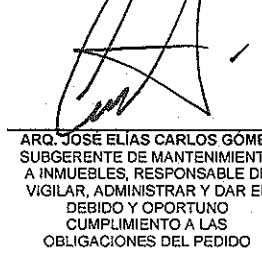
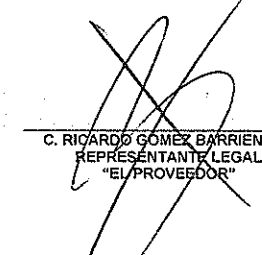
NOVENA. - PENAS CONVENCIONALES: CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XIX, 53 DE LA "LAASSP", 95 Y 96 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO LA SECCIÓN VIII. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS" NUMERAL VIII.1 "PENAS CONVENCIONALES DE LAS "POBALINES" Y, EL APARTADO "V. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS", NUMERAL 1, DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL, CUYO MONTO NO EXCEDERÁ DEL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL	PORCENTAJE DE LA PENA CONVENCIONAL
1. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE "EL SERVICIO", OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN EL DÍA CONVENIDO ASENTADO EN EL CONTRATO CON LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, O BIEN, CON QUIEN ÉSTA DESIGNE.	EL 1% DEL COSTO TOTAL DEL "SERVICIO" POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.
2. POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL "ANEXO TÉCNICO" DE "EL SERVICIO", OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	EL 1% DEL COSTO TOTAL DEL "SERVICIO" POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA (S) LA (S) PENA (S) CONVENCIONAL (ES) QUE SE INDICA (N) EN EL PÁRRAFO ANTERIOR A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA "EL PROVEEDOR" SOBRE LA FACTURA QUE CORRESPONDA, ASÍ MISMO "BANOBRAS" TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA, SERÁ MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES EN RAZÓN DEL 3% (TRES POR CIENTO) DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ATENCIÓN DE LAS "PESIB", QUE LE SEAN APLICABLES CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

DÉCIMA. - DEDUCTIVAS: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 53 BIS DE LA "LAASSP", 97 DEL "RLAASSP", LA SECCIÓN VIII. "PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS" NUMERAL VIII.5 "DEDUCTIVAS" DE LAS "POBALINES" Y, EL APARTADO "V. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS, NUMERAL 3, DEL "ANEXO TÉCNICO", "BANOBRAS", APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 3%

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TOYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0390 OS/041/2021 0392	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SI1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0				
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021						

(TRES POR CIENTO) SOBRE EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO, EN CASO DE QUE LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS SE ENTREGUEN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, SE APLICARÁ DICHO PORCENTAJE POR CADA DÍA NATURAL HASTA QUE SEA SUBSANADO.

"BANOBRAS" HARÁ EFECTIVA LA DEDUCTIVA QUE SE INDICA EN LA PRESENTE CLÁUSULA, A TRAVÉS DE LA NOTA DE CRÉDITO QUE EMITA EL "EL PROVEEDOR", SOBRE EL CFDI QUE CORRESPONDA, O BIEN, DEL DEPÓSITO EN LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO SEÑALE "BANOBRAS".

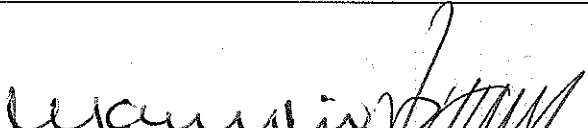
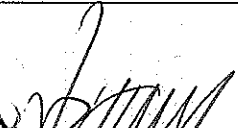

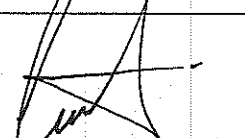
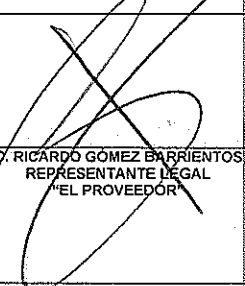
ASÍ MISMO **"BANOBRAS"** TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI **"EL SERVICIO"**, SE ESTÁ EJECUTANDO DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DEL MISMO.

DÉCIMA PRIMERA. - CONFIDENCIALIDAD: "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE TODA AQUELLA INFORMACIÓN MARCADA COMO CONFIDENCIAL, LA CUAL, SERÁ AQUELLA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DEBA CONSIDERARSE COMO RESERVADA, PRIVILEGIADA Y/O CONFIDENCIAL Y QUE SEA PROPIEDAD DE "BANOBRAS", INCLUYENDO SIN LIMITAR, AQUELLA RELACIONADA CON SUS CLIENTES, PROVEEDORES Y/O EMPLEADOS, O BIEN QUE PUEDA CONSIDERARSE PROPIEDAD INTELECTUAL EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE LA FACULTAD DE "BANOBRAS" DE SOLICITARLE, EN CUALQUIER MOMENTO, LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE TODOS LOS DATOS E INFORMACIÓN DESCRITA, Y LAS COPIAS QUE DE ELLA EXISTAN, ASÍ COMO TODOS LOS MEDIOS DE SOPORTE EN QUE SE ENCUENTRE CONTENIDA.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A INSTRUIR A SU PERSONAL, EMPLEADOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y/O TODA PERSONA QUE, F CUALQUIER CAUSA, SE ENCUENTRE O PUDIESE ESTAR VINCULADO A ÉL Y A LA INFORMACIÓN DE QUE SE TRATA, RESPECTO DEL CONTENIDO Y ALCANCES DE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, EN LOS TÉRMINOS Y RESPECTO DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

EN CASO DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA, ADEMÁS DE APLICARSE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LAS CLÁUSULAS **DÉCIMA QUINTA Y DÉCIMA SEXTA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER ACCIÓN O PROCEDIMIENTO QUE SE INICIE EN SU CONTRA, DEBIENDO ADEMÁS REEMBOLSARLE LOS GASTOS Y COSTOS QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA ATENCIÓN DE DICHAS ACCIONES O PROCEDIMIENTOS; SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO POR PARTE DE "BANOBRAS" DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES QUE RESULTEN PROCEDENTES, POR LA REVELACIÓN DE SECRETOS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO PENAL FEDERAL Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES Y APLICABLES, ASÍ COMO LAS**

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE PUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARG. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	---	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SIM10520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS"

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

ACCIONES QUE POR DAÑOS Y PERJUICIOS PUDIERAN DERIVAR POR LAS VIOLACIONES AL SECRETO BANCARIO, INDUSTRIAL, FIDUCIARIO, POSTAL, ETC., CONTEMPLADAS EN LAS DIVERSAS LEYES DE LA MATERIA.

EN ESTE SENTIDO, "BANOBRAS" CUANDO SEA NECESARIO, PROPORCIONARÁ A "EL PROVEEDOR" LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE REQUIERA PARA PROPORCIONAR "EL SERVICIO", SIEMPRE QUE ESTÉ RELACIONADO CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO.

EN CONSECUENCIA, "LAS PARTES" EXPRESAMENTE ESTABLECEN QUE:

➤ "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA EN RELACIÓN CON LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE SEA PROPORCIONADA POR "BANOBRAS", A NO TRANSMITIRLA O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGARLA O PROPORCIONARLA A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, POR CUALQUIER MEDIO, AÚN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO REPORTES, PROPUESTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, NACIONALES O EXTRANJERAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, PRESENTES O FUTURAS, QUE NO HAYAN SIDO AUTORIZADAS PREVIAMENTE Y POR ESCRITO POR "BANOBRAS" CONFORME A LO PREVISTO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

➤ DE IGUAL FORMA, "EL PROVEEDOR" A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, SE OBLIGA A NO DIVULGARLA O PROPORCIONARLA POR CUALQUIER MEDIO, AUN CUANDO SE TRATE DE INCLUIRLA O ENTREGARLA EN OTROS DOCUMENTOS COMO ESTUDIOS, REPORTES, PROPUESTAS U OFERTAS, NI EN TODO NI EN PARTE, POR NINGÚN MOTIVO A SOCIEDADES DE LAS CUALES "EL PROVEEDOR" SEA ACCIONISTA, ASESOR, ASEGURADOR, CAUSAHABIENTE, REPRESENTANTE, APODERADO, CONSEJERO, COMISARIO, TENEDOR DE ACCIONES Y, EN GENERAL, TENGA ALGUNA RELACIÓN DE CUALQUIER ÍNDOLE POR SÍ O POR TERCERAS PERSONAS.

➤ LA OBLIGACIÓN DE NO TRANSMITIR O DE ALGUNA OTRA FORMA DIVULGAR O PROPORCIONAR A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, NACIONAL O EXTRANJERA, PÚBLICA O PRIVADA, PRESENTE O FUTURA, POR CUALQUIER MEDIO, LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" PREVISTA EN EL PRESENTE PEDIDO, SE EXTIENDE A SUS SOCIOS, CONSEJEROS, REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTIVOS, GERENTES, ASESORES, DEPENDIENTES Y DEMÁS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON "EL PROVEEDOR", POR LO QUE ESTA ÚLTIMA SE OBLIGA A COMPROMETER A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PRESENTE INCISO AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA.

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<p>0390</p> <p>OS/041/2021</p> <p>0390</p>	<p>SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V.</p> <p>CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C. SIIT0520575</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>09/12/2021</p>	<p>01/12/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>MONTO MÁXIMO \$491,000.00</p> <p>MONTO MÍNIMO \$196,400.00</p> <p>EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

<p>PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.</p>	<p>FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>
---	---	--

> EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" DEBE ASEGURARSE QUE CADA RECEPTOR DE INFORMACIÓN MENCIONADO EN EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR, SE ADHIERA AL COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO.

> "BANOBRAS" PODRÁ RECLAMAR O SOLICITAR LA DEVOLUCIÓN DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN CUALQUIER TIEMPO, MEDIANTE COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA A "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ DEVOLVER, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE RECIBA EL COMUNICADO, LOS ORIGINALES, COPIAS Y REPRODUCCIONES DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" QUE LE HAYA SIDO ENTREGADA POR "BANOBRAS".

"LAS PARTES" RECONOCEN Y CONVIENEN QUE LA TITULARIDAD DE LA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL" SERÁ DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE "BANOBRAS" (INCLUYENDO EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, DERECHOS DE AUTOR, MARCAS O NOMBRES COMERCIALES DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR "BANOBRAS"), OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A NO EJERCITAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE "BANOBRAS", ACCIÓN ALGUNA CONCERNIENTE AL USO, PROPIEDAD O DIVULGACIÓN DE LA MENCIONADA "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL".

DÉCIMA SEGUNDA. - DATOS Y DOCUMENTACIÓN: "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE "BANOBRAS" POR CONDUCTO DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES LE PROPORCIONARÁ LOS DATOS Y DOCUMENTACIÓN QUE REQUIERA PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A GUARDAR ABSOLUTA SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y A NO DIVULGAR A TERCEROS F CUALQUIER CAUSA EL CONTENIDO DE LA MISMA, DEBIENDO TENER ABSOLUTA CAUTELA DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGUE A SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SIENDO RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL PERSONAL O EL MISMO A "BANOBRAS", POR INCUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE SECRECÍA Y CONFIDENCIALIDAD, SIEMPRE QUE ESTOS HAYAN SIDO DICTAMINADOS POR UNA AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

EN ESTE SENTIDO, LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, SE OBLIGA A PROPORCIONAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE REQUIERA "EL PROVEEDOR" PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y, POR ENDE, LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA: DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 54 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y RECONOCE QUE, "BANOBRAS" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCIA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	---	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
05/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06GIC001-E219-2021		

JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "EL SERVICIO" ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE PEDIDO.

EN DICHOS SUPUESTOS, "BANOBRAS" REEMBOLSARÁ, EN SU CASO, A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA "LAASSP", "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ DE CONTAR CON EL PREVIO CONSENTIMIENTO Y DE CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "BANOBRAS", DESLINDANDO A ÉSTE DE TODA RESPONSABILIDAD, MISMO QUE, SE DEBERÁ DE SOLICITAR POR ESCRITO CON 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO, ACEPTANDO Y RECONOCIENDO "EL PROVEEDOR" QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL MISMO.

EN VIRTUD DE QUE "BANOBRAS" ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO (NAFIN), MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL PROVEEDOR" PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NAFIN MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 24 DE JULIO DE 2020.

DÉCIMA QUINTA. - RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO Y/O EN CASO DE ACTUALIZAR ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DEL MISMO, "BANOBRAS" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, BASTANDO PARA ELLO, LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO EN ESE SENTIDO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XVI, 54, DE LA "LAASSP", CORRELATIVOS CON EL 98 Y 99 DEL "RLAASSP", ASÍ COMO EL NUMERAL IX.]. "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LAS "POBALINES", CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE JUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
<p>0333</p> <p>OS/041/2021</p> <p>0333</p>	<p>SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V.</p> <p>CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C. SI110520575</p>	<p>GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES</p>	<p>09/12/2021</p>	<p>01/12/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>MONTO MÁXIMO \$491,000.00</p> <p>MONTO MÍNIMO \$196,400.00</p> <p>EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</p>

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

<p>PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA</p> <p>NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021</p>	<p>FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU RECLAMAMENTO.</p>	<p>FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.</p> <p>R.F.C.: BNO-670315-CD0</p>
---	---	--

I. SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, "BANOBRAS" CONTARÁ CON UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR" O DE HABER OMITIDO RESPUESTA, DEBIENDO FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO O NO EL PRESENTE PEDIDO Y COMUNICAR POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR", ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA RESOLUCIÓN DENTRO DICHO PLAZO; Y

III. CUANDO SE RESCINDA EL PRESENTE PEDIDO, SE FORMULARÁ Y NOTIFICARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, A EFECTO DE HACER CONSTAR EL (LOS) PAGO (S) QUE DEBA EFECTUAR "BANOBRAS" POR CONCEPTO DE GASTOS NO RECUPERABLES QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PEDIDO Y EL "ANEXO TÉCNICO", HASTA EL MOMENTO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

DE MANERA PREVIA AL INICIO DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE PEDIDO, EN CUALQUIER MOMENTO, "LAS PARTES" PODRÁN RECURRIR AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, ESTABLECIDO EN EL TÍTULO SEXTO, EN LOS CAPÍTULOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA "LAASSP", POR LO QUE, "BANOBRAS", BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA QUE HAYA INICIADO EN SU OPORTUNIDAD.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SE PROPORCIONARA "EL SERVICIO", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA DETERMINACIÓN, ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "BANOBRAS", DE QUE CONTINUA LA NECESIDAD DEL MISMO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS QUE RESULTEN PROCEDENTES.

"BANOBRAS" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO, PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LE RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES A "BANOBRAS".

 MTRA. MARYTEL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO:
ADJUDICACIÓN DIRECTA

NÚMERO DE COMPRANET:
06G1C001-E219-2021

FUNDAMENTO LEGAL:
ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.

FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.

R.F.C.: BNO-670315-CD0

AL DETERMINAR NO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR" OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE, AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 52, PÁRRAFOS PENÚLTIMO Y ÚLTIMO DE LA "LAASSP".

EN EL CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" SE ALLANE A LA RESCISIÓN O DURANTE SU PROCEDIMIENTO, ÉSTE NO PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO Y POR ENDE DE LA PRESTACIÓN "EL SERVICIO", HASTA QUE, EN SU CASO, "BANOBRAS" TENGA OTRO PROVEEDOR, OBLIGÁNDOSE A LAS MEDIDAS DE TRANSICIÓN QUE PROCEDAN.

SI ES "EL PROVEEDOR" QUIEN DECIDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE PEDIDO, SERÁ NECESARIO QUE ACUDA ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL FEDERAL Y OBTENGA LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 98, PÁRRAFO SEGUNDO DEL "RLAASSP".

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE CAUSE A "BANOBRAS".

DÉCIMA SEXTA. - CAUSALES DE RESCISIÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVI DE LA "LAASSP" Y, EL NUMERAL IX.I. "RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS" DE LAS "POBALINES", EN CASO DE QUE, "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO, "BANOBRAS", PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO, PROCEDER A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO, LA CUAL, SE ENCUENTRA SEÑALADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE LA DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA "LAASSP", SI "EL PROVEEDOR" INCURRIERA; ADEMÁS, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS IMPUTABLES AL MISMO, DE MANERA ENUNCIATIVA:

- I. POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP", EL "RLAASSP" Y/O LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES VIGENTES QUE RESULTEN APLICABLES.
- II. PROPORCIONAR "EL SERVICIO", CON ESPECIFICACIONES DIFERENTES A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE PEDIDO O EN EL "ANEXO TÉCNICO".
- III. INCREMENTAR LOS PRECIOS UNITARIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE PEDIDO, SIN LA JUSTIFICACIÓN DE QUE DICHO INCREMENTO FUE POR UNA CIRCUNSTANCIA ECONÓMICA DE TIPO GENERAL, COMO RESULTADO DE SITUACIONES SUPERVENIENTES AJENAS A LA RESPONSABILIDAD DE "LAS PARTES", QUE PROVOQUEN DIRECTAMENTE UN AUMENTO O REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE JUYSK GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	---	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VICENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0384 OS/041/2021 0386	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO






OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU RECLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

- IV. CUANDO EL IMPORTE QUE SE HAYA DEDUCIDO POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS, SEA IGUAL O SUPERIOR AL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL MONTO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **CUARTA** DEL PRESENTE PEDIDO.
- V. NO REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y/O INDEBIDOS, CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DERIVADOS DEL PRESENTE PEDIDO Y EN SU CASO DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE CELEBREN, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **QUINTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VI. CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO DEL PRESENTE PEDIDO, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"BANOBRAS"**, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA **DÉCIMA CUARTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VII. NO GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN MARCADA COMO "INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL", EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA **DÉCIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- VIII. SI **"BANOBRAS"** O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD DETECTA QUE PROPORCIONÓ INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN APÓCRIFA PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO O EN LA EJECUCIÓN DEL MISMO.
- IX. EN GENERAL, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

DÉCIMA SÉPTIMA. - ANTICORRUPCIÓN: "EL PROVEEDOR" ACUERDA QUE, DURANTE LA EJECUCIÓN DE **"EL SERVICIO"**, NI ÉL, NI SUS EMPLEADOS OFRECERÁN, PROMETERÁN O DARÁN POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO, OBJETOS DE VALOR O CUALQUIER OTRA DÁDIVA, A SERVIDOR Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO, QUE PUEDAN CONSTITUIR UN ACTO ILÍCITO O INCUMPLIMIENTO SUSTANCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA OCTAVA. - INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A INSTANCIAS FISCALIZADORAS: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA **"LAASSP"**, CORRELACIONADO CON EL 107 DEL **"RLAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE QUE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, SUPERVISOR, REGULADOR DE **"BANOBRAS"** O TERCEROS AUDITORES CONTRATADOS POR DICHAS INSTANCIAS O EL PROPIO **"BANOBRAS"**, LE REQUIERA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN CON MOTIVO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN, RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, ÉSTE LA ENTREGUE SIN DEMORA, PREVIO ACUSE DE RECIBIDO Y COMUNICARLO DE INMEDIATO A **"BANOBRAS"**, MEDIANTE CARTA ESCRITA.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TOYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SOLAMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR
--	--	--	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VICENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CDO
NÚMERO DE COMPRANET: 06G1C001-E219-2021		

DÉCIMA NOVENA. - PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO: "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, LOS RECURSOS QUE COMPONEN SU PATRIMONIO NO PROVIENEN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, NARCOTRÁFICO, CAPTACIÓN ILEGAL DE DINERO Y EN GENERAL DE CUALQUIER ACTIVIDAD ILÍCITA; DE IGUAL MANERA MANIFIESTA QUE, LOS RECURSOS QUE SE RECIBAN COMO CONTRAPRESTACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, NO SERÁN DESTINADOS A NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES ANTES DESCRITAS.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" AUTORIZA EXPRESAMENTE A "BANOBRAS" PARA QUE CONSULTE LOS LISTADOS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y BASES DE DATOS A LOS QUE HAYA LUGAR Y DE ENCONTRAR ALGÚN REPORTE, "BANOBRAS" PROCEDERÁ A ADELANTAR LAS ACCIONES CONTRACTUALES Y/O LEGALES QUE CORRESPONDA.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A ASEGURAR QUE, TODOS SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, CLIENTES, PROVEEDORES, EMPLEADOS Y/O LOS RECURSOS DE ÉSTOS, NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS O PROVENGAN DE ACTIVIDADES ILÍCITAS, PARTICULARMENTE, DE LAS ANTERIORMENTE ENUNCIADAS.

VIGÉSIMA. - SUPERVISIÓN DEL PEDIDO: EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO Y 108 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" SUPERVISARÁ LAS ACCIONES QUE EMPRENDA "EL PROVEEDOR" EN LA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", A TRAVÉS DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, QUIEN SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, CON EL APOYO DEL (DE LOS) SERVIDOR (ES) PÚBLICO (S) QUE SEA (N) DESIGNADO (S) PARA TAL EFECTO Y, EN SU CASO, GIRAR LAS INSTRUCCIONES QUE CONSIDERE OPORTUNAS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A ATENDER LAS OBSERVACIONES QUE SE LE HICIEREN POR ESCRITO.

VIGÉSIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDAD LEGAL: QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO POR "LAS PARTES" QUE, "EL PROVEEDOR" ES EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, CIVIL, LABORAL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE PEDIDO.

EN CASO DE QUE, "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR, DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO, A SU VEZ QUE, SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "BANOBRAS" DE CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO SE INFIRNJA CUALQUIERA DE LAS CITADAS DISPOSICIONES LEGALES.

EN ESTE SENTIDO, "EL PROVEEDOR" RESPONDERÁ POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA Y/O NEGLIGENCIA DE SU PARTE LLEGUE A CAUSAR A "BANOBRAS" Y/O A TERCEROS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA

 MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULLMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	--	---	--	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
0382 0384 05/04/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

INCURRIDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE HAYAN ACONTECIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PREVISTOS EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DEL PRESENTE PEDIDO, POR LO QUE, DE MANERA REITERADA, SE OBLIGA A RESPONDER POR DICHS CONCEPTOS, QUEDANDO OBLIGADO A RESARCIR A "BANOBRAS", DE CUALQUIER GASTO O COSTO QUE ÉSTE EROGUE POR DICHS SUPUESTOS O PÉRDIDA (S) CAUSADA (S).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 55 BIS DE LA "LAASSP" Y 102 DEL "RLAASSP", "BANOBRAS" BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PEDIDO, CUANDO DURANTE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, EN CUYO CASO, ÚNICAMENTE SE PAGARÁ AQUEL QUE HUBIESE SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA TITULAR DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, PREVIA ACEPTACIÓN DEL SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EL "ANEXO TÉCNICO", DEBIENDO CELEBRAR "LAS PARTES", EL CONVENIO RESPECTIVO.



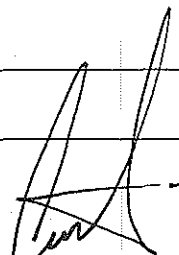
LA SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO", SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE PRECISE LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DEN ORIGEN A LA MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "BANOBRAS", PREVIA PETICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE "EL PROVEEDOR", AQUEL LE REEMBOLSARÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE SE ORIGINEN DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA SUSPENSIÓN.

DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE, SIEMPRE Y CUANDO, LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE PEDIDO, LOS CUALES, ESTARÁN LIMITADOS, SEGUN CORRESPONDA, A LOS CONCEPTOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL "RLAASSP".

"LAS PARTES" DEBERÁN PACTAR EL PLAZO DE SUSPENSIÓN, SI AL TÉRMINO DEL MISMO, NO SE PUDIERAN REINICIAR "EL SERVICIO", PODRÁ INICIARSE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A "BANOBRAS" EL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES EN UN PLAZO MÁXIMO DE UN MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSPENSIÓN DE "EL SERVICIO".

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE JOVA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MARQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	---	--	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 06GIC001-E219-2021		

LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD POR ESCRITO, MEDIANTE EL CUAL, "EL PROVEEDOR", FUNDAMENTE, DOCUMENTE Y MOTIVE EL PAGO DE DICHS GASTOS NO RECUPERABLES.

VIGÉSIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, LA IDONEIDAD DE "EL PROVEEDOR", LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE "BANOBRAS" CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA CORRECTA EJECUCIÓN DE "EL SERVICIO", QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DEL TITULAR DE SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUERENTE, TÉCNICA Y, USUARIA.

VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABLES POR LAS PARTES: "LAS PARTES" DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE PEDIDO, ASÍ COMO PARA VIGILAR DICHO CUMPLIMIENTO Y EMITIR, EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN EL (LOS) PAGO (S) QUE RESULTE (N) PROCEDENTE (S), A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

- **"BANOBRAS":** AL ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ, TITULAR DE SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, CON DOMICILIO SEÑALADO EN: AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, PLANTA BAJA, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO.
- **"EL PROVEEDOR" A:** EL C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS, CON DOMICILIO EN CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO.

VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD LABORAL: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE, NO LE SON APLICABLES AL PRESENTE PEDIDO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO, NI LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MOTIVO POR EL CUAL, "BANOBRAS" NO ADQUIERE NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, A FAVOR DE "EL PROVEEDOR", NI DE SU PERSONAL, SIENDO ÉSTE, EL ÚNICO Y ABSOLUTO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES PATRONALES DEL PERSONAL QUE, EN SU CASO, UTILICE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LIBERANDO EXPRESAMENTE A "BANOBRAS", DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD OBRERO PATRONAL, CIVIL, FISCAL Y/O PENAL, SIENDO ASÍ QUE, "BANOBRAS" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y, CONSECUENTEMENTE, SE OBLIGA "EL PROVEEDOR" A RESPONDER POR TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "BANOBRAS", EN RELACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD SOCIAL.

 MTRA. MARYTELLE CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. KARLA DE HOYÁ GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---	---

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
08382 OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. S1110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: AA-006G1C001-E219-2021		

SI "BANOBRAS" LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR LOS CITADOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSARLE DE INMEDIATO EL IMPORTE CORRESPONDIENTE.

EL PERSONAL QUE SE OCUPARÁ, CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE "EL PROVEEDOR" Y, COMO CONSECUENCIA, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A "BANOBRAS" COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A "EL PROVEEDOR" COMO INTERMEDIARIO SINO COMO PATRÓN EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 15-A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

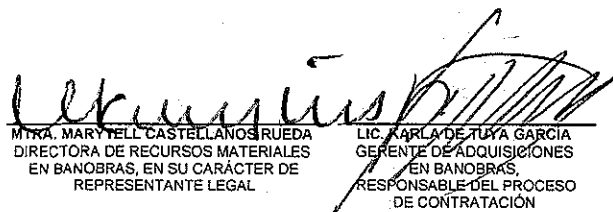
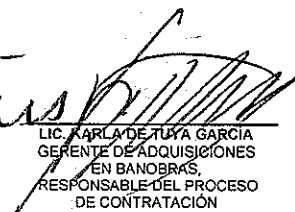

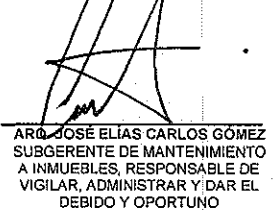
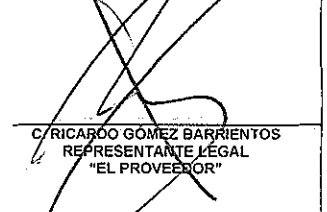
ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" PRESTARÁ "EL SERVICIO" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO II DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN FORMA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN SUBORDINACIÓN, NI DEPENDENCIA CON "BANOBRAS".

VIGÉSIMA SEXTA. - CAMBIO DE DOMICILIO: "LAS PARTES" SE OBLIGAN, EN CASO DE CAMBIAR EL DOMICILIO QUE SE SEÑALA EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA DEL PRESENTE PEDIDO, A NOTIFICAR POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL DÍA QUE TENGA LUGAR DICHO CAMBIO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE, LAS DENOMINACIONES UTILIZADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE PEDIDO, SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE REFERENCIA, POR LO QUE, NO LIMITAN DE MANERA ALGUNA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS MISMAS, DEBIENDO EN TODOS LOS CASOS, ESTAR AL CONTENIDO PACTADO POR "LAS PARTES" EN DICHAS CLÁUSULAS.

VIGÉSIMA OCTAVA. - NORMATIVA APLICABLE: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, PARA TODO LO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE PEDIDO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA "LAASSP", EL "RLAASSP" Y, SUPLETORIAMENTE SERÁN APLICABLES EN LO CONDUCENTE, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LAS DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA. - JURISDICCIÓN: "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE, EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PEDIDO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 MTRA. MARY TELL CASTELLANOS RUEDA DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL	 LIC. CARLA DE TUYA GARCÍA GERENTE DE ADQUISICIONES EN BANOBRAS, RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	 LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES	 ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES, RESPONSABLE DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL PEDIDO	 C/RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
--	--	--	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR	ÁREA REQUERENTE	FECHA DE FORMALIZACIÓN	VIGENCIA		MONTO
				INICIO	TÉRMINO	
OS/041/2021	SERVICIO DE INGENIERÍA INTEGRAL G4S, S.A. DE C.V. CALLE SALVADOR DIAZ MIRÓN NO. 250, INTERIOR 1, COLONIA AGRICULTURA, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11360, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C. SI110520575	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	09/12/2021	01/12/2021	31/12/2021	MONTO MÁXIMO \$491,000.00 MONTO MÍNIMO \$196,400.00 EN AMBOS MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

OBJETO DEL PEDIDO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7 EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS".

PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 85 DE SU REGLAMENTO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO, INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, UBICADO EN LA AV. JAVIER BARROS SIERRA N° 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01219, CIUDAD DE MÉXICO. R.F.C.: BNO-670315-CD0
NÚMERO DE COMPRANET: 306G1C001-E219-2021		

TRIGÉSIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PONER A DISPOSICIÓN DE LOS TITULARES EL AVISO DE PRIVACIDAD PREVIO AL TRATAMIENTO DE DATOS, Y A GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS EN LOS RESPECTIVOS AVISOS DE PRIVACIDAD, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES. EN CASO DE QUE SE MODIFIQUEN LAS FINALIDADES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES, "LAS PARTES" DEBERÁN ACTUALIZAR LOS AVISOS DE PRIVACIDAD CORRESPONDIENTES E INFORMAR A LOS TITULARES DE LOS DATOS.

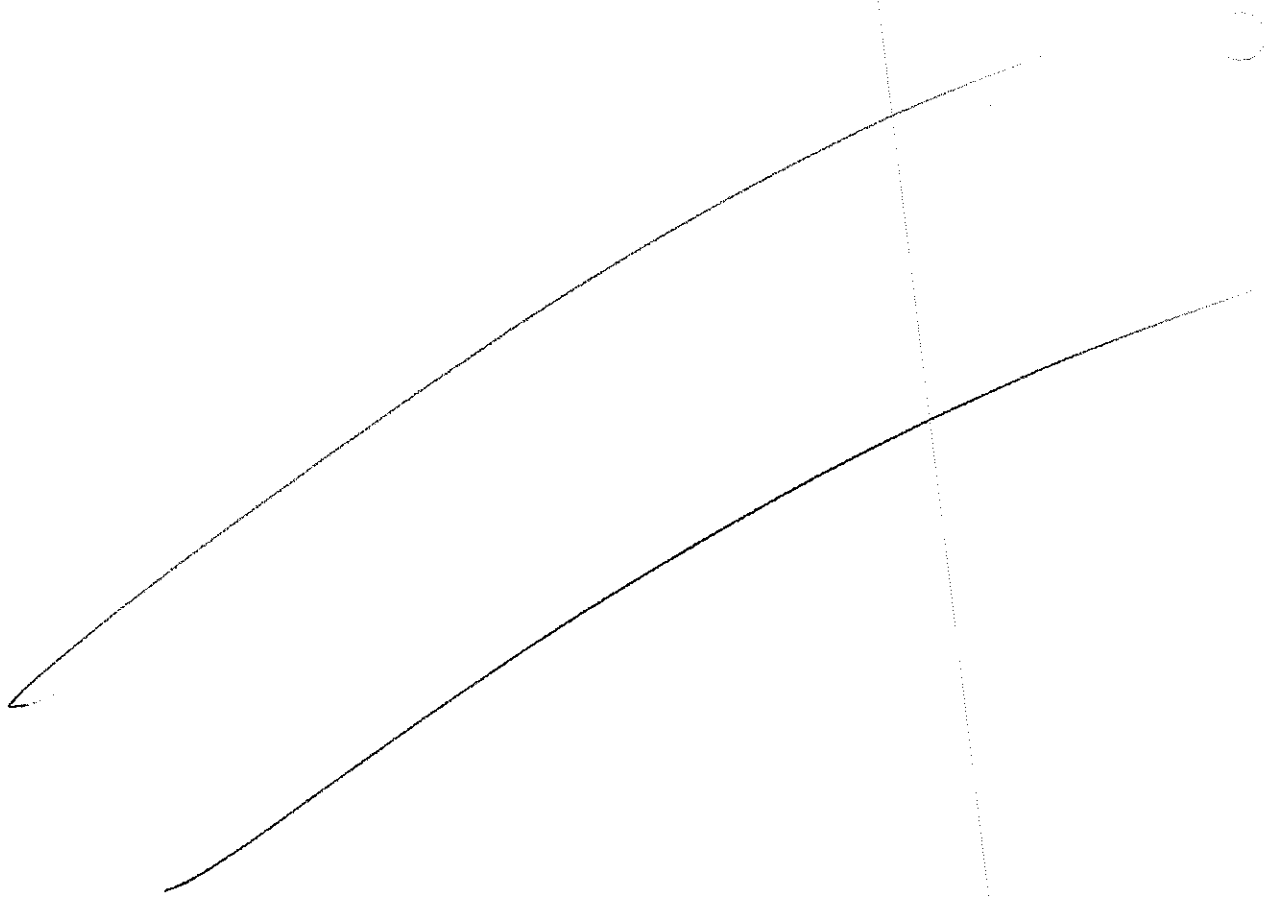
MTRA. MARYTELL CASTELLANOS RUEDA
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
EN BANOBRAS, EN SU CARÁCTER DE
REPRESENTANTE LEGAL

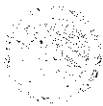
LIC. KARLA DE TUIYA GARCIA
GERENTE DE ADQUISICIONES
EN BANOBRAS,
RESPONSABLE DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN

LIC. MIRIAM SULAMITA SALDIVAR
MÁRQUEZ
GERENTE DE SERVICIOS
GENERALES

ARQ. JOSÉ ELÍAS CARLOS GÓMEZ
SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO
A INMUEBLES, RESPONSABLE DE
VIGILAR, ADMINISTRAR Y DAR EL
DEBIDO Y OPORTUNO
CUMPLIMIENTO A LAS
OBLIGACIONES DEL PEDIDO

C. RICARDO GÓMEZ BARRIENTOS
REPRESENTANTE LEGAL
"EL PROVEEDOR"





ANEXO TÉCNICO

0373

BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL PISO DEL NIVEL 7
EN EL EDIFICIO SEDE DE BANOBRAS

I. Descripción general de los servicios.

1. El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (**Banobras**) Institución de Banca de Desarrollo, requiere contratar el "Servicio de mantenimiento integral al pisos del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras", ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, col. Lomas de Santa fe, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219, conforme al alcance, plazos, términos y condiciones que de manera enunciativa más no limitativa, se indican en este **Anexo Técnico** y los pactados en el Contrato y sus Anexos.

2. Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), la Gerencia de Servicios Generales a través del Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles como área técnica, será el **Administrador del Contrato**, quien se encargará de verificar y validar el cumplimiento del servicio.

a) Para efectos de supervisar la correcta y oportuna prestación de los servicios, la ejecución de las rutinas y trabajos que se indican en este **Anexo Técnico**, así como todas las cuestiones técnicas referentes al servicio, el **Administrador del Contrato** será el Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles como área técnica.

b) Mientras que lo referente a la solicitud de pagos, previa aceptación de entera satisfacción por parte del Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, será el Gerente de Servicios Generales.

II. Alcance general de los servicios.

1. El Proveedor debe proporcionar el servicio objeto de la contratación en el Piso 7 del edificio sede de Banobras, ubicado en Av. Javier Barros Sierra No. 515, col. Lomas de Santa fe, alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01219.





0379

0377

2. El Proveedor deberá presentar a más tardar, 5 días naturales posteriores a la adjudicación del servicio, un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio, considerando las especificaciones contenidas en el apartado **II. Alcance General del Servicio** del presente anexo técnico, considerando las fechas de inicio de vigencia del servicio.
3. El Proveedor podrá permanecer en las Instalaciones del Piso 7 del edificio sede de Banobras, en un horario de 24 horas, sábados y domingos, conforme a las indicaciones que proporcione el Administrador del Contrato.
4. El Proveedor debe proporcionar el servicio objeto de la contratación conforme a lo siguiente:

Cantidad*	Concepto y/o trabajo a realizar
424.97 m2	Suministro y colocación de Piso laminado colección profesional serie de 7 mm., modelo nogal americano, incluye: zoclo laminado plano de 6 mm., perfil de adaptación, perfil borde, perfil expansión, bajo suelo de polietileno de 1/16, sellador de silicón, carga y acarreo del material al lugar de la obra, recortes, saques adaptaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
150 m2	Suministro y colocación de piso de madera de triplay de pino nacional de 3 mm. con acabado a base de tinte al aceite, color indicado por el administrador del contrato, adherido con pegamento de contacto sobre piso falso de lámina de acero galvanizado integrado por módulos de 61 x 61 cms. en sala de juntas. incluye: trazo, cortes, saques, adaptaciones, desperdicio, carga y acarreos del material al área de trabajo, pegamento de contacto, desbastado y lijado con lija grado 180 y 240 a máquina, aplicación de dos manos de tinte al aceite polyform, material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
79.49 ml	Suministro y colocación de zoclo laminado plano de 6 mm. colección profesional modelo nogal americano en área de sala de juntas, incluye: sellador de silicón, carga y acarreo del material al lugar de la obra, recortes, saques, adaptaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

- Las cantidades indicadas son solo para efectos de ponderación económica, el administrador del contrato indicara al Proveedor las cantidades requeridas para la prestación del servicio.

5. El Proveedor, debe presentar las muestras del material para su aprobación de los materiales arriba descritos y/o los demás materiales adicionales que en su caso pudieran llegar a requerirse en el "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras", antes de su colocación.





- ~~0378~~
6. El Proveedor, debe suministrar los materiales aprobados y arriba descritos y/o los demás materiales adicionales que en su caso pudieran llegar a requerirse en el "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras".
 7. El Proveedor, como parte del servicio, debe realizar las maniobras de carga, descarga y acarreo de todos los materiales desde el punto de origen y hasta el lugar mismo de su utilización en el Servicio de Mantenimiento Integral a pisos.
 8. El Proveedor debe acordar con el Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, el día y horario más conveniente para la descarga de los materiales.
 9. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien este designe, debe realizar la revisión de los materiales suministrados, para verificar que cumplan con lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual. El Proveedor debe realizar el cambio de los materiales si hubiera incumplimiento a lo pactado y/o al cumplimiento parcial o deficiente detectado durante su revisión a más tardar a los 5 días hábiles siguientes en que sea informado de tal situación.
 10. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de Piso laminado colección professional serie de 7 mm., modelo nogal americano, incluye: zoclo laminado plano de 6 mm., perfil de adaptación, perfil borde, perfil expansión, bajo suelo de polietileno de 1/16, sellador de silicón, carga y acarreo del material al lugar de la obra, recortes, saques adaptaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.
 11. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de piso de madera de triplay de pino nacional de 3 mm. con acabado a base de tinte al aceite, color indicado por el administrador del contrato, adherido con pegamento de contacto sobre piso falso de lámina de acero galvanizado integrado por módulos de 61 x 61 cms. en sala de juntas. incluye: trazo, cortes, saques, adaptaciones, desperdicio, carga y acarreos del material al área de trabajo, pegamento de contacto, desbastado y lijado con lija grado 180 y 240 a máquina, aplicación de dos manos de tinte al aceite polyform, material, mano de obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.
 12. El Proveedor debe realizar el Suministro y colocación de zoclo laminado plano de 6 mm. colección professional modelo nogal americano en área de sala de juntas, incluye: sellador de silicón, carga y acarreo del material al lugar de la obra, recortes, saques, adaptaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.



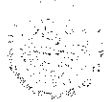


0377

0375

13. El Proveedor debe realizar el retiro del material sustituido, de sobrantes o residuos productos del trabajo elaborado, del piso 7 del edificio sede de Banobras.
14. El Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles, o bien, quien alguno de estos designe, deberá realizar la supervisión del "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras", en el ámbito de su respectiva competencia, para verificar que cumpla con lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.
15. El Proveedor debe obtener del Titular de la Gerencia de Servicios Generales la **Constancia de Aceptación** del "Servicio de mantenimiento integral a los pisos del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras" en la que debe hacer constar que fue recibido en los términos, plazos y características pactadas en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos, previa aceptación por escrito por parte del Titular de la Subgerencia de Mantenimiento a Inmuebles donde se hagan constar tales circunstancias.
16. El Personal que asigne el Proveedor para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo debe registrar su ingreso a las instalaciones del Edificio sede de Banobras y su salida del mismo conforme le sea requerido por los Elementos de Seguridad y Vigilancia del propio Banobras.
17. El Personal designado por el Proveedor, para efectos del registro mencionado en el párrafo anterior, debe exhibir una identificación, preferentemente expedida por el Proveedor, o bien, una Identificación Oficial Vigente con Fotografía; a la persona que no atienda este requisito le será negado el ingreso a las instalaciones del Edificio sede de Banobras.
18. El Personal designado por el Proveedor, preferentemente, debe presentarse con uniforme o alguna prenda que lo distinga como personal del mismo y portar el Gafete proporcionado por los Elementos de Seguridad en lugar visible durante todo el tiempo que permanezca en las instalaciones del Edificio sede de Banobras.
19. El Proveedor es el único patrón del personal que ocupe para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, por lo tanto, del cumplimiento de las disposiciones y ordenamientos existentes en materia del trabajo y de seguridad social que le resulten aplicables en su calidad de Patrón, por lo que libera a Banobras de cualquier responsabilidad obrero patronal, civil, fiscal y/o penal derivada de su incumplimiento o reclamo.
20. En caso de que Banobras llegara a erogar de su peculio cualquier cantidad por alguno de estos conceptos, el Proveedor se obliga a reembolsarle el importe correspondiente dentro de las 72 horas hábiles siguientes al de su solicitud por escrito, sin perjuicio de





~~0374~~

que Banobras dé parte a la autoridad competente en cumplimiento a disposición expresa y/o con motivo de la defensa de sus intereses.

- 21. Banobras podrá solicitar la revisión del cumplimiento de las obligaciones obrero – patronales y de seguridad social a cargo del Proveedor en cualquier momento durante la vigencia de la relación contractual, respecto de su personal asignado al cumplimiento de las obligaciones a su cargo.
- 22. El Proveedor, por lo tanto, se obliga a proporcionarle a Banobras la documentación e información que le sea requerida por escrito, dentro de los 5 días hábiles siguientes al de aquel en que haya recibido dicho requerimiento, o bien, 24 horas previas al vencimiento del plazo establecido para la atención de algún requerimiento formulado por autoridad competente.
- 23. El Proveedor debe registrar la totalidad del equipo y herramienta que asigne al cumplimiento de las obligaciones a su cargo, con los Elementos de Seguridad del Edificio sede de Banobras; en caso de haber omitido alguno de los bienes, para poder retirarlo de la instalación debe acreditar por escrito previamente su propiedad.
- 24. El proveedor es el único responsable de tramitar y presentar los permisos, licencias o cualquier otro que sea requerido para llevar a cabo los trabajos, por la legislación local.

III. Garantía del servicio.

El Proveedor, sin costo adicional alguno, se obliga a proporcionar a Banobras una garantía total de 12 meses calendario contados a partir de la recepción de los trabajos a su entera satisfacción del "Servicio de mantenimiento integral a los pisos del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras", en términos de lo pactado en el instrumento legal que formalice la relación contractual y sus anexos.

Por lo que, en su caso, el Proveedor debe realizar el cambio del piso laminado, piso de madera, zoclo laminado y los materiales y/o insumos que se requieran para asegurar el adecuado funcionamiento del piso sustituido.

IV. Plazo para la entrega del servicio.

- 1. Vigencia del Contrato:

[Handwritten signatures and initials]





La vigencia del contrato será a partir del siguiente día de la notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2021.

2. Modalidad de la Contratación:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 fracción II de la LAASSP y 85 de su Reglamento, la presente contratación se formalizará mediante un contrato de carácter abierto, por lo que en el procedimiento de contratación se indicarán los montos para la asignación del servicio objeto de la contratación.

V. Penas Convencionales y deductivas.

- 1. Conforme a lo previsto en los artículos 53 de la LAASSP, 96 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicará una pena convencional, cuyo monto no excederá del 15% del monto máximo del contrato, cuando el Proveedor incurra en los siguientes supuestos:

Concepto de la Pena Convencional	Porcentaje de la Pena Convencional
1. Por cada día natural de atraso en el inicio de los trabajos del "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras" objeto de la contratación, en el día convenido asentado en el contrato con el Titular de la Gerencia de Servicios Generales, o bien, con quien éste designe.	El 1% del costo total del servicio, por cada día natural de atraso.
2. Por cada día natural de atraso en la entrega de cualquier de los conceptos señalados en el presente Anexo Técnico del "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras" objeto de la contratación.	El 1% del costo total del servicio o bien no entregado, por cada día natural de atraso.

- 2. Banobras hará efectivas las penas convencionales y/o las deductivas en las que pueda incurrir el Proveedor, a través de la Nota de Crédito recaída en la facturación correspondiente, la que también debe atender a las formalidades fiscales mencionadas.

- 3. Con fundamento en los artículos 53 Bis de la LAASSP, 97 de su Reglamento y Sección VIII de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras, se aplicarán deducciones cuando el Proveedor incurra en el siguiente supuesto:

Se aplicará una deductiva del 3% sobre el costo total del servicio, en caso de que los materiales y/o servicios se entreguen de manera parcial o deficiente, se aplicara dicho porcentaje por cada día natural hasta que sea subsanado.





0372

VI. Forma de aceptación de los servicios.

En atención a lo dispuesto por el lineamiento cuarto del artículo quinto de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores" del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", a continuación se describen las condiciones específicas para la entrega y recepción del servicio objeto de la contratación, así como para su devolución o rechazo y determinar los incumplimientos en los que, en su caso, incurra el **Proveedor** de los mismos:

1. El **Administrador del Contrato**, o a quien este designe, realizará la verificación y recepción de los trabajos del Servicio de mantenimiento integral al piso del nivel 7, del Edificio sede de Banobras, conjuntamente con el supervisor del **Proveedor**, en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico.
2. El **Administrador del Contrato** monetizará, en su caso, el monto de las Penas Convencionales y/o Deductivas en las que haya incurrido el **Proveedor** durante el período de la conciliación y que actualicen cualquiera de los supuestos que se indican en el apartado "**V. Penas Convencionales y Deductivas**" de este **Anexo Técnico**, para su aplicación al pago de los servicios de dicho período.
3. La(s) cantidad(es) que llegaran a determinarse con motivo del atraso en el inicio de los servicios y/o en su entrega parcial y/o deficiente, serán aplicadas a través de la Nota de Crédito que emita el **Proveedor** como parte de la Facturación de dichos Servicios.
4. El **Administrador del Contrato**, así como el Representante Legal del **Proveedor**, conjuntamente formalizarán la conciliación elaborada, a fin de que surta sus efectos para el pago de los servicios del período que su formalización.

El Representante Legal del Proveedor puede designar por escrito remitido a los Administradores del Contrato, una persona que en su representación suscriba la conciliación, por lo que en caso de actualizarse este supuesto, la conciliación conservará su fuerza legal para los efectos de su objeto en el pago de los servicios.

5. El **Administrador del Contrato**, con base en la conciliación previamente formalizada, conforme a lo descrito en los numerales anteriores, emitirá la **Constancia de Aceptación del Servicio** así como la instrucción de su pago y la de ejecución de las penas convencionales y/o deductivas, que en su caso correspondan.
6. Si por causas imputables al Proveedor no se formaliza la Conciliación de las Incidencias de los Servicios dentro del plazo establecido en el numeral previo, el Proveedor se allana a los registros y controles de **Banobras** y al resultado de su cuantificación.





VII. Forma de pago de los servicios.

~~0371~~

Para que el **Proveedor** pueda hacer exigible las obligaciones de pago a cargo de **Banobras**, previo a la transmisión de la facturación, debe obtener la **Constancia de Aceptación del Servicio** de la Titular de la Gerencia de Servicios Generales, en la que haga constar expresamente la recepción en tiempo, forma, a su entera satisfacción y en términos de lo pactado en el instrumental que formalice la relación contractual y sus anexos, del servicio objeto de la contratación, o bien, en la que indique las causas, la determinación y cálculo de las Penas Convencionales y/o Deductivas a ejecutar con el pago que le sea requerido a Banobras.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y de los "Lineamientos para promover la agilización del pago a proveedores", **Banobras** realizará el pago del Servicio de mantenimiento integral a los pisos del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de los comprobantes fiscales que correspondan, mismos que deben encontrarse debida y fiscalmente requisitados y en términos de lo pactado en el contrato de prestación de servicios.

El **Proveedor** debe hacer entrega de los comprobantes fiscales que se indican en el párrafo anterior, en formato digital, invariablemente, conforme a la norma a la que se encuentre afecta y deberá remitirse vía correo electrónico, junto con los archivos XML, al **Administrador del Contrato**, previo al pago del primer mes de los servicios, o bien, al de aquel en que deba surtir sus efectos dicha notificación.

La facturación que expida el **Proveedor**, además de lo requerido en los párrafos previos, debe hacer mención expresa cuando menos de lo siguiente:

1. Nomenclatura del contrato al que hace referencia el Servicio.
2. Objeto del Servicio.

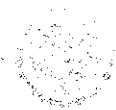
Para que el Proveedor pueda emitir la facturación de los servicios, previamente debe suscribir la Conciliación y haber obtenido la Constancia de Aceptación de los Servicios que se indican en el apartado "VI. Forma de aceptación de los servicios" de este Anexo Técnico.

Conforme a lo establecido en el artículo 89 del RLAASSP, la falta de alguno de los requisitos mencionados con anterioridad, motivará que **Banobras**, por conducto del **Administrador del Contrato**, regrese la facturación para su perfeccionamiento, suspendiéndose el cómputo del plazo para el pago y volviéndose a reanudar cuando la documentación se presente en la forma requerida.

VIII. Otros aspectos del servicio.

1. **Banobras**, a través del **Administrador del Contrato o a quien este designe**, proporcionará al **Proveedor** un espacio cerrado en el Edificio Sede de Banobras para la estancia de los elementos asignados a los servicios, así como para la guarda y custodia de sus herramientas y





equipos durante la vigencia del contrato, el cual queda bajo su responsabilidad, por lo que **Banobras** no será responsable del extravío, sustracción y/o cualquier otro evento relacionado con los contenidos y por lo tanto, no hará indemnización alguna al **Proveedor**.

- 2. Puede ser causa para la rescisión administrativa del Contrato, el que **Banobras** advierta el incumplimiento de las obligaciones relacionadas con la presentación, entero y/o informes administrativos de las prestaciones obrero – patronales y de seguridad social en las que incurra el **Proveedor**.

IX. NOM y NMX Aplicables al Servicio.

Con objeto de dar cumplimiento al artículo 31 del RLAASSP, que establece:

Artículo 31.- En los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización...

Se realizó una consulta en el portal web del Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad en:

<https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml>

Obteniendo el siguiente resultado:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]





0371

Consulta de catálogo de normas

Búsqueda de normas vigentes

Ingrese texto a buscar:

Búsqueda avanzada

Resultados de la búsqueda

Disclaimer:

- El objetivo de este sitio web es dar acceso público al nuevo Sistema Integrado de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINIEC) que se encuentra en proceso de desarrollo e implementación por parte de la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía (SE) cuyo objetivo será proporcionar información y servicios online para todo el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SINIEC) conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Entre otros aspectos, el SINIEC contiene el nuevo Catálogo Mexicano de Normas que incluye las Normas Cónicas Mexicanas, Normas de Emergencia, Normas Librescadas, normas vigentes o canceladas, y los proyectos de Normas en consulta.

Consulta de catálogo de normas

Búsqueda de normas vigentes

Ingrese texto a buscar:

Búsqueda avanzada

Resultados de la búsqueda

Disclaimer:

- El objetivo de este sitio web es dar acceso público al nuevo Sistema Integrado de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINIEC) que se encuentra en proceso de desarrollo e implementación por parte de la Dirección General de Normas (DGN) de la Secretaría de Economía (SE) cuyo objetivo será proporcionar información y servicios online para todo el Sistema de Metrología, Normalización y Evaluación de la Conformidad (SINIEC) conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento.
- Entre otros aspectos, el SINIEC contiene el nuevo Catálogo Mexicano de Normas que incluye las Normas Cónicas Mexicanas, Normas de Emergencia, Normas Librescadas, normas vigentes o canceladas, y los proyectos de Normas en consulta.

Javier Barros Sierra 615 Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 06702
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/bancombras





Derivado de la búsqueda se observa que en el criterio de búsqueda "piso laminado" no arrojo resultados.

Derivado de la búsqueda se observa que en el criterio de búsqueda "zoclo laminado" no arrojo resultados.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a los resultados de la búsqueda, se concluye que no es aplicable al objeto de contratación NOM o NMX alguna.

X. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica.

Propuesta Técnica:

El **Licitante** debe presentar:

1. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.
2. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.
3. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.
4. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente **Anexo Técnico**, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
5. El incumplimiento en la presentación de alguna de las cartas, documentos y/o requerimientos solicitados en el presente Anexo Técnico, será motivo para desechar las propuestas de los licitantes.

Handwritten signatures and stamps are present on the right side of the page, including a large signature at the top and several smaller ones below. At the bottom right, there is a circular stamp for the 'Mexico 2021 Año de la Independencia'.





~~0367~~

0369

Propuesta Económica:

El **Licitante** debe presentar:

1. Su Propuesta Económica en pesos mexicanos.
2. Su Propuesta Económica, conforme al Modelo que se adjunta a este **Anexo Técnico**, o bien, contener la información que en el mismo se indica.
3. Mención expresa que los Costos Propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, en caso de resultar adjudicado del procedimiento de contratación.
4. La Propuesta Económica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa y con firma autógrafa de su Representante Legal.

Handwritten mark

ATENTAMENTE

Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Gerente de Servicios Generales

Handwritten signature of Miriam Sulamita Saldivar Márquez

José Elías Carlos Gómez
Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles

Handwritten mark





0368

0300

Modelo para Cotizar el Servicio

Ciudad de México, a ___ de _____ de 2021

Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C. Presente

El que suscribe, en mi carácter de (Representante Legal o Cargo de la Persona Facultada para comprometer con su firma al Invitado a Cotizar) de la Empresa (Nombre de la Persona Física, Nombre o Razón Social de la Empresa Invitada a Cotizar), para efectos de participación de esta Investigación de Mercado, a continuación presento la Cotización Económica del "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras", que se ubica en la Ciudad de México, con los recursos humanos, equipo y herramienta necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como el suministro de materiales conforme al alcance, cantidades, plazos, términos y condiciones que de manera enunciativa mas no limitativa se describen en el Anexo Técnico de la Invitación a Cotizar y, en su caso, aquellos que se deriven del procedimiento de contratación del que resultara adjudicada mi Representada.

Table with 4 columns: Cantidad, Concepto y/o trabajo a realizar, Precio unitario por m2/ml, Precio total del concepto. It contains two rows of detailed construction work descriptions.

Handwritten signature and initials on the right side of the page.





0365	obra, equipo y herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
79.49 ml	Suministro y colocación de zoclo laminado plano de 6 mm. colección profesional modelo nogal americano en área de sala de juntas, incluye: sellador de silicón, carga y acarreo del material al lugar de la obra, recortes, saques, adaptaciones, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.		
		Subtotal	
		IVA	
		Total del servicio	

Los precios unitarios ofertados se solicitan para efecto de ponderación económica y cálculo de penas convencionales y/o deductivas en su caso.

Costo del "Servicio de mantenimiento integral al piso del Nivel 7, en el Edificio sede de Banobras":

Importe: -----

IVA: -----

Total: -----

Asimismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada mi Representada del procedimiento de contratación que instrumente Banobras, a partir de esta Investigación de Mercado, mantendrá fijos los costos y precios cotizados hasta la conclusión de la vigencia de la relación contractual.

Atentamente

Nombre y Firma del Represente Legal o de la Persona Facultada para comprometer al Invitado a Cotizar con su firma

